



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS
ARGENTINAS**

Y VISTOS: 1- El Proyecto De Ordenanza elevado por el D.E.

2- El movimiento económico financiero llevado a cabo por el Municipio hasta la fecha.

Y CONSIDERANDO: La necesidad de reforzar algunas de las partidas del Presupuesto De Gastos Y Recursos vigentes, lo cual no modifica el monto total del mismo. Que dichos refuerzos consisten en:

A) Erogaciones Corrientes. Partidas a disminuir:

Cod. Part. Rectif.	Partida	P. Vigente	Disminuc.	Nvo.Pto.
2.1.01.00.00.00	Deud. Vs.a Prov.	45.000	20.000	25.000
2.1.02.00.00.00	Otras Deudas	112.000	57.500	54.500
TOTAL=			77.500.-	

B) Erogaciones Corrientes. Partidas a Reforzar:

Cod. Part. Rectif.	Partida	P. Vigente	Increment.	Nvo. Pto
1.1.02.02.00.00	Utiles de Lib. Imp. y Pap.	7.000	2.500	9.500
1.1.02.05.00.00	Mat. y Prod. Farmico.	19.000	9.000	28.000
1.1.03.02.02.00	Publicidad y propaganda	5.000	500	5.500
1.1.03.03.03.00	Movilidad y Viatico	18.500	8.000	26.500
1.1.03.06.00.00	Gtos Imprenta y Rep.	11.000	4.000	15.000
1.1.03.08.00.00	Alquileres Varios	6.000	2.000	8.000
1.1.03.09.01.00	Servicios Administ.	6.000	2.000	8.000
1.1.03.09.06.00	Servicios Sector Salud	3.000	2.000	5.000
1.1.03.09.07.00	Servicios Grales y Otros	50.000	20.000	70.000
1.1.04.02.02.00	Serv. Funer. y comp. ataudes	10.000	1.500	11.500
1.1.04.02.12.00	Subsidio Ctro Salud	96.000	25.000	121.000
TOTAL=			77.500.-	

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO. 245.

ART. 1- Autorízase al D.E. a realizar los refuerzos de Partidas del Presupuesto de Gastos Vigentes de acuerdo al detalle en los considerandos.

ART. 2- De Forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1997


JULIO R. SUÁREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS





NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ERNESTO CIRILO CUEVAS
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS